

ñora Fernanda Díaz Vda. Mendoza. La mencionada Sra. carece de recursos económicos para adquirir dicho inmueble en compra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2439, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9425, del 26 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2439

VISTA el Acta 17-75, correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en fecha 23 de julio de 1975;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor del señor Agustín Rodri-

guez Castillo, un solar sin designación catastral ni municipal con área de 451.23 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,353.69. El mencionado señor es arrendatario del citado solar, en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar. En consecuencia, queda sustituido el Decreto N° 1947, de fecha 19 de abril de 1976.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, años 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2440, que nombra al Licenciado Zenón Bautista Collado Paulino, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9425, del 26 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2440

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Zenón Bautista Collado Paulino, queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.